



M.B.C.

Rad. N°: 6800140030032019 – 00623-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Pasa al Despacho.

Bucaramanga, 15 de Octubre de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Quince de Octubre de dos mil Veintiuno

1.- Reconocer personería al Dr. HERNANDO ARDILA GONZALEZ, como apoderado de la parte demandada señora ELVIA NURY AGUILAR ANGULO, para que la represente conforme al poder conferido.

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena enviar a los juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Municipales (REPARTO).

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c17f5248099b20c9a8734508027c43f1780358586e77f7b17a1e1
7be113951f7**

Documento generado en 15/10/2021 07:27:31 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>